

Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Cuarto.—Quiénes deseen tomar parte en el presente concurso deberán dirigir sus instancias, en el modelo que se facilitará gratuitamente en este Organismo, a esta Dirección General, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante su presentación en el Registro General, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

**28715** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, del Tribunal de Selección del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la lista de seleccionados para provisión del puesto de trabajo de Oficial tercera Jardiner, incluido en el concurso-oposición convocado el 1 de septiembre de 1989.*

Concluidas las actuaciones del Tribunal que ha llevado a cabo la selección para provisión de un puesto de trabajo de Oficial tercera Jardiner, convocado el 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las bases de dicha convocatoria, acuerda hacer pública la siguiente lista de seleccionados:

Apellidos y nombre: Avia Méndez, Juan Pedro. Documento nacional de identidad: 51.872.370. Calificación: 16,70.

El personal seleccionado deberá presentar la documentación que se señala en la base 9 de la convocatoria, dentro del plazo de siete días que se establece en la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de este Organismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1989.—El Presidente del Tribunal de Selección, Andrés E. Barranco Sánchez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**28716** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza, fuera de Convenio, de Analista de Sistemas, con destino en el Centro de Proceso de Datos de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a la vista de los criterios señalados por la Secretaría de Estado para la Administración Pública en circular 1/1987.

Esta Subsecretaría anuncia la convocatoria de un concurso de méritos para la provisión de una plaza, fuera de Convenio, de Analista de Sistemas, con destino en el Centro de Proceso de Datos, de la Dirección General de Servicios.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en los tablones de los Servicios Centrales, Unidades Administrativas y Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección Provincial del INEM, Instituto Nacional del Consumo y Subdirección General de Control y Análisis de la Calidad.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

## UNIVERSIDADES

**28717** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cantabria, relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.*

Por Resolución rectoral de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de «Ingeniería Mecánica», plaza número 254.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria por acuerdo de su Junta de gobierno, ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

### Profesores Titulares de Universidad

«INGENIERÍA MECÁNICA» (PLAZA NÚMERO 254)

#### Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Avilés González, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Arrúe Sáenz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Lorenzo Álvarez Valeri, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Roque Cañero Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas; don Juan Ignacio Cuadrado Iglesias, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Joaquín Bastero de Elcizalde, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Ernesto García Vadillo, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Lorenzo Álvarez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Julio Fuentes Losa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Javier Fuenmayor Fernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 6 de noviembre de 1989.—El Vicerrector de O. A., José María Drake Moyano.

**28718** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 19 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

### ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas: Una. Número 451. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicobiología».

## Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Sabater Pi, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Fernando Peláez del Hierro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Miguel Sánchez Turlet, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don José María Calles de Juan, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña María Angeles Peinado Manzano, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Sanabra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Naranjo Navarro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José María Martínez Selva, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña M. Assumpció Martí Carbonell, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Elena Almirall Lluch, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

**28719 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 o 2, del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de mérito.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
  - Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
  - Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

## ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 471. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Arqueología General y Arqueología del Mundo Clásico. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 472. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de «Santa María» de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva. Clase de convocatoria: Concurso.